La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura (CJ) de Guayas habilitó salas de videoconferencia para la realización de audiencias en casos de delitos flagrantes, en las dependencias judiciales de esta jurisdicción.

Esta medida se adoptó en cumplimiento de una disposición del Pleno del CJ, debido a la delicada situación que atraviesa esa provincia por el COVID-19, con el objetivo de proteger la salud de los servidores judiciales, los funcionarios de las demás instituciones que forman parte del sistema penal y los usuarios de la Función Judicial.

En la Unidad Judicial Penal Norte 1, Unidad Judicial Norte contra la Violencia a la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar, Unidad Judicial de Adolescentes Infractores (ubicadas en el sector Florida); y, la Unidad Judicial Especializada Delitos Flagrantes, de Guayaquil (UVC Modelo), el sistema de videoconferencias está implementado en su totalidad y cada dependencia tiene una sala específica asignada para el desarrollo de las diligencias.

De igual manera, los complejos judiciales de Durán y El Empalme, así como la Unidad Judicial Penal de Milagro, están listos para atender a la ciudadanía.

Las unidades judiciales multicompetentes de Balzar, Pedro Carbo, Bucay, Yaguachi, Naranjito, El Triunfo, Salitre y Samborondón, además de las unidades judiciales penales de Daule, Playas y Naranjal estarán operativas con este sistema en las próximas horas.

Adicionalmente, como parte de esta medida, la Dirección Provincial del CJ capacitó a 70 funcionarios para el correcto funcionamiento del sistema de audiencias y con ello evitar retrasos en el despacho de los procesos.

Esta acción del Consejo de la Judicatura está orientada a preservar la salud de funcionarios judiciales y de usuarios, además de garantizar la tutela efectiva de los derechos de los ciudadanos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN